

Resolución No. 149

Del 31 de Marzo de 2017.

Por medio de la cual se modifica el Reglamento de Trabajos de Grado.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA,
en uso de sus atribuciones estatutarias y

Considerando:

Que el literal L del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para expedir y reformar los reglamentos académicos, estudiantil, profesoral y de bienestar institucional.

Resuelve:

Primero. Modificar el Reglamento de Trabajos de Grado, el cual quedará así:

CAPÍTULO I.

Definición y tipos de trabajos de grado

Artículo 1. Definición. El Trabajo de Grado es el componente teórico, práctico y el producto final de un ejercicio académico de carácter investigativo, y constituye el resultado del proceso de formación integral necesario para optar por el título en cada uno de los programas tecnológicos y profesionales que ofrece la Universidad.

Artículo 2. Tipos de trabajos de grado. Habrá dos tipos de Trabajos de Grado. El Trabajo de Grado para optar por el título de Tecnólogo y el Trabajo de Grado para optar por el título Profesional.

CAPÍTULO II.

Del Trabajo de Grado en el Ciclo Tecnológico

Artículo 3. El Trabajo de Grado en el Ciclo Tecnológico. El trabajo de grado, para optar por el título de tecnólogo, consiste en un proyecto empresarial con el cual el estudiante demuestra su capacidad de concebir, organizar, gestionar y desarrollar una empresa, haciendo uso de las herramientas conceptuales y prácticas adquiridas en el curso de su carrera y aplicadas durante el desarrollo los seminarios de Planificación de Empresas y considerado apto para ser presentado y sustentado.

Artículo 4. El objetivo del trabajo de grado es:

- a. Hacer un aporte al desarrollo empresarial del país.
- b. Tener una empresa en funcionamiento.
- c. Demostrar las competencias adquiridas para desarrollar los aspectos necesarios para la creación de una empresa.

Artículo 5. Del Seminario de Planificación de Empresas. Durante los Seminarios de Planificación de Empresas I y II el estudiante deberá finalizar su proyecto empresarial, el cual podrá ser considerado apto para ser presentado como Trabajo de Grado en la medida que así se consigne en el formulario por medio del cual el profesor del Seminario de Planificación de Empresas y el Departamento de Investigaciones, certifican que el mencionado trabajo cumple con las especificaciones tanto de fondo como de forma.

Artículo 6. Anexos. Los estudiantes del Ciclo Tecnológico pertenecientes a los Programas de Producción de Radio y Televisión o Creación Publicitaria, deberán entregar anexo a su trabajo de grado, una pieza de radio y una de televisión o una campaña publicitaria según corresponda, acompañadas del formulario por medio del cual el profesor del área correspondiente, certifica que el mencionado anexo cumple con las especificaciones establecidas en el Proyecto Educativo del Programa - PEP.

Artículo 7. De la individualidad de los trabajos de grado. Los proyectos empresariales son individuales.

CAPÍTULO III.

De las Opciones de Trabajo de Grado del Ciclo Profesional

Artículo 8. Para optar por el título de Profesional los estudiantes deberán realizar un Trabajo de Grado, que consiste en adelantar una investigación, o cursar y aprobar un diplomado de profundización de alto nivel, según la oferta establecida por la institución en el calendario académico. Los estudiantes del programa profesional en Publicidad tendrán también la opción de presentar como trabajo de grado una campaña publicitaria real, con presupuesto y medios puntuales; por su parte los estudiantes del programa profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión podrán optar por la realización de una pieza audiovisual o una pieza radial, sujeta a los parámetros establecidos por la Facultad de Comunicaciones, programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión.

Los estudiantes que, previa aprobación del Departamento de Investigaciones, demuestren con productos su participación en Semilleros de Investigación de la Universidad durante mínimo un año, tendrán la opción de graduarse con estos productos.

Artículo 9. Del Trabajo de Grado. Los seminarios de Investigación I y II son las asignaturas en las que los estudiantes del ciclo profesional realizan la preparación de sus trabajos de grado para optar por su respectivo título.

Artículo 10. Objetivos del Trabajo de Grado. El objetivo principal del Trabajo de Grado del ciclo profesional es que los estudiantes demuestren sus competencias conceptuales, analíticas y comunicativas mediante el planteamiento de soluciones originales a problemas específicos de su área de estudios. Además de lo anterior, son igualmente objetivos del trabajo de grado del ciclo profesional:

- a. Hacer un aporte al desarrollo de las líneas de investigación del programa.
- b. Contribuir a la competitividad de sus proyectos, empresas o de aquellas empresas, instituciones u organizaciones en donde prestan sus servicios.
- c. Formular propuestas con bases investigativas sólidas.
- d. Estimular la continuidad del proceso de formación dentro de niveles superiores.

Artículo 11. De la individualidad de los trabajos de grado. Los proyectos y trabajos son individuales, a excepción de las piezas de la Facultad de Comunicaciones que tendrán un número máximo de estudiantes por pieza según lo establezca cada programa

Artículo 12. Opción de homologación al Trabajo de Grado. Sin perjuicio de cursar y aprobar los seminarios de investigación I y II, el estudiante que realice una pasantía certificada no menor de treinta (30) días en Unilatina International College, podrá solicitar esta como homologación de la presentación del respectivo Trabajo de Grado.

Artículo 13. De la asesoría al trabajo de grado. El Centro de Consultoría Empresarial – CECE-, designará un asesor para cada trabajo de grado, mediante comunicación dirigida a este.

Podrán ser asesores de trabajo de Grado:

- a. Profesores de planta o de cátedra.
- b. Profesores de otras universidades y;
- c. Excepcionalmente profesionales con preparación idónea, o que ocupen cargos relevantes al tema propuesto por el estudiante (funcionarios públicos, miembros de organizaciones gremiales o empresarios).

Artículo 14. El asesor deberá manifestar por escrito su aceptación a la designación, después de haber sido informado sobre sus responsabilidades. Dicha aceptación se realizará a través del formato (Formato carta compromiso del asesor de trabajo de grado) incluido en la carta de presentación de responsabilidades, documento que será archivado en la hoja de vida del estudiante.

Artículo 15. Las funciones de la asesoría de trabajos de grado serán las siguientes: será el principal encargado de apoyar, aconsejar, recomendar y supervisar el trabajo de grado. Asimismo establecerá con el estudiante un cronograma que incluya entregas y reuniones periódicas y permita hacer un seguimiento del proceso del estudiante.

Artículo 16. El asesor de trabajo de grado entregará un cronograma de reuniones a realizar con el estudiante, con el fin de efectuar seguimiento al desarrollo del trabajo de grado. El estudiante que incumpla sin justa causa los compromisos y las obligaciones adquiridas con su asesor de trabajo de grado, dejará de contar con la misma y deberá concluir su trabajo por su cuenta. El asesor deberá informar oportunamente las circunstancias de este evento.

Artículo 17. No podrán ejercer la asesoría de trabajos de grado quienes tengan con el estudiante relación laboral alguna, exceptuando las relaciones que tengan por objeto la investigación académica. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan con el estudiante relación de parentesco dentro de los grados usualmente utilizados como impedimento en la legislación colombiana.

Artículo 18. Del Diplomado de Profundización. El Diplomado hace parte de los programas de extensión impulsados por la Institución Universitaria Latina UNILATINA, el cual es cursado específicamente como opción de Grado. El Diplomado bajo estas condiciones tiene unas características específicas y exige el cumplimiento de unos requisitos, para su inscripción y aprobación.

Artículo 19. Objetivo del Diplomado de Profundización. Profundizar y/o complementar un área o temática de énfasis propio del programa, con un elevado nivel de exigencia académica.

Artículo 20. Oferta. La Institución Universitaria Latina, UNILATINA, será absolutamente autónoma a la hora de definir el momento, contenido, duración y cupo mínimo del Diplomado como opción de Grado. No obstante lo anterior, una vez sea programado deberá darse a conocer a toda la comunidad estudiantil con la antelación suficiente, proporcionado detalladamente toda la información del curso.

Artículo 21. De los requisitos. Los estudiantes que aspiren a inscribir el Diplomado de Profundización como opción de grado, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. El estudiante debe haber cursado y aprobado un mínimo de treinta y ocho (38) créditos académicos dentro del Ciclo Profesional, acumulando un promedio general en la carrera igual o superior a tres punto cinco (3.5).
2. El Diplomado de Profundización como opción de grado será aprobado con una nota igual o superior tres punto ocho (3.8).

Parágrafo. El requisito identificado en el numeral primero de este artículo, deberá ser verificado previamente mediante una consejería académica realizada ante el Coordinador de Programa correspondiente, funcionario que en últimas autorizará la inscripción del Diplomado.

Artículo 22. De la Asistencia. El estudiante que acumule ausencias injustificadas equivalente al 10% del total de horas programadas, incurrirá en pérdida del Diplomado de Profundización con nota de uno punto cero (1.0).

CAPÍTULO IV. Del Protocolo de Grado

Artículo 23. Los estudiantes que aspiren a grado en el Ciclo Tecnológico deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber acumulado el número de créditos o de asignaturas fijados para cada programa.
- b. Demostrar su participación en el comité denominado Greca por lo menos durante un semestre, excepto aquellos estudiantes inscritos y que permanezcan durante toda la carrera en el comité de investigación.
- c. Haber participado en una feria empresarial.
- d. Demostrar una práctica empresarial de seis (6) meses. Para los estudiantes del Programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión dicha práctica está dividida en tres (3) meses de radio y tres (3) meses de televisión.
- e. Certificar una formación en el idioma inglés nivel A2, según el Marco Común Europeo, competencia que podrá ser verificada por medio de la satisfactoria culminación del programa ofrecido en la universidad o mediante la realización de un Examen de Suficiencia.
- f. Haber presentado las Pruebas Saber Pro o su equivalente. requerimiento que tendrá como prerrequisito obligatorio el establecido en el literal anterior.
- g. Haber sustentado el correspondiente proyecto empresarial como trabajo de grado, en la feria programada para tal fin.

Parágrafo Primero. Los estudiantes que durante toda su carrera hayan inscrito y cursado el comité de Investigaciones, se les valdrá esta participación como sustentación y socialización de su trabajo empresarial.

Parágrafo Segundo. El estudiante que obtenga un puntaje individual en las Pruebas Saber Pro o su equivalente, que se ubique por debajo de la media

nacional reseñada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES, tendrá por no cumplido el requisito identificado en el literal f.

Artículo 24. Los estudiantes que aspiren a grado en el Ciclo Profesional deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber cursado el ciclo propedéutico correspondiente.
- b. Haber acumulado el número de créditos o de asignaturas fijados para cada programa.
- c. Certificar una formación en el idioma inglés nivel B1, según el Marco Común Europeo, competencia que podrá ser verificada por medio de la satisfactoria culminación del programa ofrecido en la universidad o mediante la realización de un Examen de Suficiencia.
- d. Inscribir y presentar las Pruebas Saber Pro o su equivalente, requerimiento que tendrá como prerrequisito obligatorio el establecido en el literal anterior.
- e. Realizar y sustentar el correspondiente proyecto de grado, el cual es un trabajo de investigación o cursar y aprobar un diplomado de profundización de alto nivel, según la oferta establecida por la institución en el calendario académico. Los estudiantes del programa profesional en Publicidad, tendrán la opción de presentar como trabajo de grado una campaña publicitaria real, con presupuesto y medios puntuales; por su parte los estudiantes del programa profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión podrán optar por la realización de una pieza audiovisual o una pieza radial, sujeta a los parámetros establecidos por la Facultad de Comunicaciones, programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión.

Parágrafo Primero. Los estudiantes matriculados en un programa Profesional Terminal, además deberán demostrar una práctica empresarial o pasantía de por lo menos seis (6) meses y máximo dos (2) años en un ambiente laboral real.

Parágrafo Segundo. El estudiante que obtenga un puntaje individual dentro de cada uno de los componentes que integran las Pruebas Saber Pro o su equivalente, que se ubique por debajo de la media nacional reseñada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES, tendrá por no cumplido el requisito identificado en el literal d.

Artículo 24. Los estudiantes que aspiren a grado tanto en el Ciclo Tecnológico como en el Ciclo Profesional, deberán realizar una consejería académica ante el Coordinador de Programa o Consejero correspondiente, en la que por medio del Formato de Registro de Trabajo de Grado este funcionario autorizará el registro del proyecto en la Oficina de Registro y Control.

Parágrafo. A partir del semestre en que el aspirante complete los requisitos exigidos para grado, contará con un término de un año para sustentar el correspondiente trabajo de grado; agotado este plazo sin que se verifique la

mencionada sustentación, deberá tomar un semestre de actualización en el que cursará entre nueve (9) y doce (12) créditos a criterio del Consejero Académico.

Artículo 26. La oficina de Registro y Control a partir de la lista de remitida por los Coordinadores de Programa o Consejeros correspondientes, verificará que cada estudiante se encuentre a paz y salvo con las siguientes dependencias: Registro y Control, Coordinación Académica, Tesorería y Contabilidad, Biblioteca, Sistemas y el Centro de Consultoría Empresarial – CECE.

Artículo 27. Cumplida la exigencia fijada en el artículo anterior, la Oficina de Registro y Control en sesión ordinaria de Consejo Académico presentará la lista de estudiantes que optan a grado, siendo este último órgano el que autorice a los estudiantes que cumplan con todos los requisitos exigidos a continuar con su proceso de grado, información que se notificará a la comunidad académica mediante los canales oficiales.

Artículo 28. Los estudiantes correctamente matriculados para el proceso de grado, deberán de manera obligatoria atender las fechas y trámites que se fijan en el correspondiente calendario de grados.

Artículo 29. En el calendario de grados los estudiantes deberán prestar especial atención a las siguientes actividades, las cuales se consideran como obligatorias:

- a. Fechas de Consejerías Académicas.
- b. Reunión con el Director del Centro de Consultoría.
- c. Los estudiantes del Ciclo Tecnológico deberán entregar el correspondiente trabajo de grado, acompañado del formulario por medio del cual el profesor del Seminario de Planificación de Empresas y el Departamento de Investigaciones, certifican que el mencionado trabajo cumple con las especificaciones tanto de fondo como de forma.
- d. Para los estudiantes del Ciclo Profesional la entrega de los resultados de investigación deberá venir acompañada del formulario por medio del cual el asesor del trabajo de grado y el Departamento de Investigaciones certifican que el mencionado trabajo cumple con las especificaciones tanto de fondo como de forma.
- e. Los convocados a sustentación de trabajo de grado deberán cancelar el rubro correspondiente por este proceso dentro de las fechas establecidas. Cualquier cancelación realizada fuera del mencionado término, se tendrá como no presentada.
- f. El trabajo de grado durante el ciclo tecnológico se sustentará en la feria empresarial organizada para tal efecto, ante un jurado. El resultado se proferirá en los términos de pasable, bueno, meritorio o preseleccionado al

premio mejor empresario Unilatino del año, lo cual deberá quedar consignado en el Formato de Evaluación (DO-FO-14), el cual será archivado en la respectiva hoja de vida del estudiante.

- g. La sustentación del trabajo de grado durante el ciclo profesional se realizará dentro de las fechas establecidas en el correspondiente calendario de grados, ante un jurado nombrado por el Centro de Consultoría Empresaria, el cual estará integrado por dos personas. El resultado deberá quedar consignado en el Formato de Evaluación de la sustentación de trabajos de grado identificado con el código DO-FO-052, documento que será archivado en la hoja de vida del estudiante y el cual será: aplazado, aprobado sujeto a correcciones, aprobado, meritorio y excelente.

La ausencia del estudiante a la sustentación de su trabajo de grado sea en el ciclo tecnológico o profesional, será considerada como un desistimiento del proceso.

- h. Los estudiantes que aprueben la sustentación de su trabajo de grado, deberán proceder al pago de los derechos de grado dentro de las fechas establecidas. Cualquier cancelación realizada fuera de término, se tendrá como no presentada.
- i. Las actividades identificadas en la presente Resolución de Rectoría y/o en el calendario de grados, que impliquen la realización de una consignación bancaria, conllevarán obligatoriamente el deber de presentar el soporte de pago físicamente en la oficina de Tesorería el mismo día en que se realice el depósito.

CAPÍTULO V. Reconocimientos

Artículo 30. Premio al Mejor Empresario Unilatino. Con el fin de consolidar la formación y estimular la capacidad empresarial de sus estudiantes, Unilatina ha creado un premio especial para el mejor trabajo de grado de cada año, el cual será otorgado por un jurado nombrado por la rectoría al mejor de entre los proyectos preseleccionados, bajo los siguientes criterios:

- a. Cada semestre se preseleccionarán los proyectos de grado considerados aptos para recibir la distinción.
- b. La empresa, objeto del trabajo de grado, debe tener ya un nivel de operación razonable que refleje principalmente los siguientes aspectos: la bondad del proyecto, su audacia, su originalidad, su ambición innovadora, las perspectivas de desarrollo y su sostenibilidad.
- c. El autor deberá haber obtenido su título dentro del respectivo año de la selección o el año inmediatamente anterior

El premio consiste en la posibilidad de presentarlo en el Encuentro Empresarial que se realiza en la Florida, Estados Unidos, en Unilatina International College. Los gastos de transporte y estadía durante los días del encuentro serán cubiertos por Unilatina, y condicionados a la presentación de la respectiva visa. El premio será anunciado oficialmente durante el encuentro anual de egresados.

Art. 31. Aplicación del Reglamento Estudiantil. Los temas que no se encuentren normados expresamente en este Reglamento, serán regulados conforme a la aplicación del Reglamento Estudiantil.

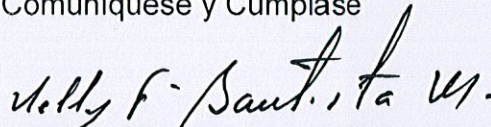
CAPÍTULO VI. Derogatorias y publicación.

Artículo 32. Vigencia y derogatorias. El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 33. Publicación y socialización: La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución, no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese y Cúmplase



NELLY TERESA BAUTISTA MOLLER
Rectora

ANEXO No. 1.

Presentación del Seminario de Planificación de Empresas.

El seminario de Planificación de Empresas permite preparar los proyectos empresariales como verdaderos trabajos de grado y constituyen asignaturas obligatorias para que los estudiantes puedan optar por el título de tecnólogo otorgado por Unilatina.

El Seminario de Planificación de Empresas I se cursará una vez se agoten los prerrequisitos establecidos para cada programa de acuerdo con el plan de asignatura correspondiente y compone la primera etapa para el desarrollo del trabajo de grado.

De esta manera la Planificación de Empresas no es un curso tradicional, sino un seminario en el que el profesor responsable de cada una de las partes vela por el desarrollo progresivo y coherente de cada uno de los trabajos de los estudiantes mediante la conceptualización, orientación y asesoría sobre los temas indicativos de cada etapa.

De la misma manera, en todas y cada una de las asignaturas del plan general de estudios de cada programa, los estudiantes deben elaborar un producto libre, un trabajo que se realiza de manera autónoma, con el propósito de desarrollar las capacidades más relevantes de su proyecto personal de vida y ejercitar su atrevimiento creativo o capacidad ejecutiva, sobre una parte o la totalidad del contenido de la materia, orientado por el profesor y que puede tratarse ya sea de: análisis de la información, investigación, monografía, sondeo, práctica empresarial, asesoría empresarial, simulación u otro propuesto por el profesor o alumno.

El seminario de Planificación de Empresas integra y presenta de manera secuencial los módulos de idea del producto, mercado, aspectos técnicos y financieros, aspectos legales y organizativos, plan de financiación, promoción y fase pre operativa, los cuales se pueden describir de la siguiente manera:

1. De la Idea del Producto o Servicio

El primer módulo tiene como objetivo lograr que el estudiante logre definir el producto, productos, servicio o servicios que van a ser el tema de su proyecto.

Después de explicar y dar a conocer el punto principal del Reglamento de Trabajo de Grado, se organizarán sesiones de motivación, sensibilización y de lluvia de ideas para finalizar con la primera aproximación a la idea de proyecto o servicio. Luego viene una etapa de estudio, análisis y evaluación general y exhaustiva del producto o servicio que se va a estudiar y a concretar finalmente. Este primer capítulo debe terminarse con un documento que contenga los temas tratados en

especial la descripción general de la idea del producto o servicio y que hace parte del primer capítulo del documento final.

2. El Mercado

Una vez conocido y definido el producto o servicio, se procederá con el estudio de mercado aplicando las mejores técnicas y utilizando las herramientas adecuadas para tener un conocimiento completo del mismo y poder elaborar enseguida el plan de mercadeo. Lo anterior permite obtener una idea del tamaño del mercado, de los precios que se van a practicar y de las estrategias de comercialización. El segundo Capítulo deberá contener entre otros el documento relativo al estudio del mercado y al plan de mercadeo.

3. Los Aspectos Técnicos y Financieros

En esta parte se entrarán a analizar detalladamente todo lo relacionado con el cómo hacer, fabricar, desarrollar el producto o prestar el servicio definido. Para llevar a cabo esta parte, se debe tener en cuenta los requerimientos de insumos, materias primas, muebles y equipos, procedimientos, mano de obra, tecnología, infraestructura física y recursos humanos. Con esta información se procederá a cuantificar el costo unitario y se establecerán los datos básicos para elaborar las proyecciones financieras, los balances provisionales para determinar su rentabilidad. Se tendrán en cuenta igualmente temas como el impacto ambiental y una primera aproximación al mapa de riesgos de la empresa.

Se diligenciará en esta parte la documentación: formularios y soportes para la obtención de un crédito para creadores de empresa todo lo cual hará parte del tercer capítulo.

4. Aspectos Legales y Organizativos

Una vez aclarados y determinados los puntos anteriores, se procederá a definir la forma jurídica de la empresa, los estatutos y procedimientos legales que más le convengan de acuerdo con la forma y estrategia de promoción y financiación del proyecto. Asimismo, se determinará la estructura y las funciones acorde con el producto, servicio y tamaño de la empresa. Este capítulo contendrá asimismo las minutas y el anexo que contemplen los pasos necesarios para obtener la legalización de la empresa con toda la documentación reglamentaria.

5. Plan de Financiación, Promoción y Etapa Preoperativa

Esta parte abarca el cómo se va a capitalizar la empresa y cuáles son los recursos financieros y el plan financiero para el desarrollo de la misma. Finalmente cuáles y cómo se darán los primeros pasos antes de entrar en la ejecución general del proyecto empresarial, a través de un plan de acción a corto plazo, que defina la puesta en marcha de la empresa.

Con el fin de estructurar progresivamente el trabajo final, una vez elaboradas y sistematizadas y compilados los temas, notas, documentos y archivos en cada

uno de los capítulos, se procederá a la redacción, análisis y elaboración del documento definitivo de la empresa.

ANEXO No. 2.
Temario de Cada Seminario.

Seminario de Panificación de Empresas I.

1. De la Idea del Producto o Servicio.

- Motivación y sensibilización hacia la idea de empresa.
- El promotor o promotores:
 - a. Factores personales que orientan la búsqueda de la actividad a desarrollar.
 - b. Factores sociales: la familia, los estudios, la experiencia.
 - c. Factores económicos.
 - d. Factores tecnológicos
- Análisis de las ideas preliminares:
 - a. Ventajas.
 - b. Inconvenientes.
 - c. Conocimiento y experiencias.
 - d. Justificación de la idea
- Identificación del bien, de los productos o servicios que serán el objeto de la actividad económica a desarrollar.
- Identificación de las ideas o proyectos alternativos o complementarios

2. Estudio General del Bien o Servicio a Desarrollar.

- Antecedentes.
- Análisis DOFA.
- Reseña de su evolución: origen, usos, competencia, sustitución, complementariedad.
- Evaluación natural del entorno:
 - Factores Políticos y legales
 - Factores Económicos, Sociales y demográficos
 - Análisis de riesgos

3. El Mercado.

- Estudio del mercado.
- Definición del producto, bienes o servicios que se desarrollarán.
- Nombres, Marcas, logotipos, emblemas, slogan.
- Definición y descripción
- Usos y usuarios: definición de la clientela potencial.

- Factores de competencia.
- Aprovisionamiento de insumos o apoyo tecnológico.
- Proveedores internos y externos.
- Estacionalidad del mercadeo.
- Poder de compra.
- Rango de precios o tarifas.
- Comportamiento de la clientela.
- Ciclo de vida del producto.
- Zonas o áreas potenciales del mercado.

4. Plan de Mercadeo.

- Tipología del mercado.
- Diferenciación del pto o servicio.
- Políticas de precios o tarifas
- Estrategias de ventas.
- Distribución y mercadeo.
- Promoción y publicidad.
- Estrategias de comunicación.

5. Aspectos Técnicos y Financieros.

- Estudio técnico del proyecto.
- Requerimientos técnicos, tecnológicos y científicos.
- Planes generales.
- Mano de obra directa.
- Localización de la planta o actividad económica.
- Precisión de inversiones y gastos iniciales.

Seminario de Panificación de Empresas II.

1. Plan Económico y Financiero.

- Gastos pre operativos.
- Gastos generales
- Inversiones iniciales
- Costos directos
 - a. Plan Financiero.
 - b. Tesorería Previsional y flujo de caja.
 - c. P&G Previsional.
 - d. Factibilidad Financiera.
 - e. Criterios de Evaluación: TIR, VAN.
 - f. Análisis de sensibilidad.
 - g. Consideraciones sobre el impacto ambiental.
 - h. Introducción al mapa de riesgos.

- i. Solicitud de crédito para creadores de empresa.

2. Aspectos Legales y Organizativos.

- Factores para determinar el tipo de persona jurídica.
- Estímulos, subvenciones, apoyos a la creación de empresa y el empleo régimen fiscal, reglamentación de la actividad.
- Criterios para establecer el marco legal.
- Promotores, socios, e inversionistas.
- Formación del capital.
- Riesgo patrimonial.
- Estrategias de crecimiento.
- Procedimiento para la legalización.
 - a. Requisitos y documentos.
 - b. De las Personas.
 - c. De los contenidos.

3. Promoción, Financiación y Operación.

- **Recursos Financieros.**
 - a. Recursos propios vs. Inversionistas, socios y asociados.
 - b. Créditos y préstamos: apalancamiento financiero.
 - c. Fuentes de subvenciones, ayudas y fondos concursales.
 - d. Identificación de fuentes de cooperación.

4. Plan Preoperativo –Puesta en Marcha de la Empresa.

- Cronograma de actividades
- Recursos físicos, humanos, técnicos y financieros iniciales.

Segundo. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Tercero. Publicación, Notificación y socialización. La presente Resolución de Rectoría será publicada, notificada y dada a conocer a todos los estudiantes. Todos los directivos, docentes, funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberán conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución, no será excusa en caso de incumplimiento.

Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.